



**Fecha:** Valencia, 8 de septiembre de 2016

**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "Ampliación de servicios y funcionalidades en la Secretaría Virtual de la Universitat de València" por resolución de fecha 8 de septiembre de 2016:

*Mediante resolución de fecha 11 de julio de 2016 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del servicio de "Ampliación de servicios y funcionalidades en la Secretaría Virtual de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento negociado de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 109, 169, 174 e) y 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por un presupuesto base de licitación de 42.857,14 € IVA excluido.*

*En base a lo establecido en el citado artículo 178 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público se solicitó oferta de las siguientes empresas:*

- Global Rosetta, S.L.U.
- Bull (España), S.A.
- Fujitsu Technology Solutions, S.A.

*procedimiento al que concurren Global Rosetta, S.L.U., Bull (España), S.A. y Fujitsu Technology Solutions, S.A.*

*Atendiendo la propuesta formulada por Fuensanta Doménech Roda, Directora del Servei d'Informàtica, una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*el Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el Rector, mediante resolución de 6 de junio de 2016, publicada en el DOCV 7812 de 23 de junio de 2016,*

**RESUELVE:**

1. *Aprobar la clasificación de las empresas que se detallan a continuación, con el desglose de las puntuaciones otorgadas tras la negociación, como motivación de la adjudicación que se otorga en este acto:*

<b>Criterios</b>	<b>GLOBAL ROSETTA, S.A.</b>	<b>BULL (ESPAÑA), S.A.</b>	<b>FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.A.</b>
<b>1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas ( hasta 60 puntos)</b>			
1.1 Oferta económica (hasta 50 puntos)	50,00 puntos	49,87 puntos	49,87 puntos
1.2 Mejora en la oferta del mínimo de horas (hasta 10 puntos)	0,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos
<b>SUBTOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>50 puntos</b>	<b>49,87 puntos</b>	<b>49,87 puntos</b>
<b>2. Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 40 puntos)</b>			
2.1 Planificación del proyecto (hasta 30 puntos)	30,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos
2.2 Mecanismos de control de calidad (hasta 10 puntos)	10,00 puntos	0,00 puntos	0,00 puntos
<b>SUBTOTAL OFERTA TÉCNICA</b>	<b>40,00 puntos</b>	<b>0,00 puntos</b>	<b>0,00 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>90,00 puntos</b>	<b>49,87 puntos</b>	<b>49,87 puntos</b>

2. *Adjudicar el contrato de "Ampliación de servicios y funcionalidades en la Secretaría Virtual de la Universitat de València" a la empresa GLOBAL ROSETTA, S.L.U., al haber obtenido la máxima puntuación por aplicación de los criterios de valoración establecidos para la adjudicación.*



3. *Concretar los términos del contrato según se establece:*

- *El plazo de ejecución del contrato comprenderá desde la firma del contrato, prevista para el 12 de septiembre de 2016 hasta el 30 de junio de 2017.*
- *El precio del contrato se establece en 51.727,50 €, IVA incluido, de los cuales 42.750,00 € se corresponden con la base imponible y 8.977,50 € con el 21% de IVA.*

4. *Disponer de un crédito de 51.727,50 €, IVA incluido, que será satisfecho con cargo a las siguientes anualidades:*

<i>2016:</i>	<i>20.691,00 €</i>
<i>2017:</i>	<i>31.036,50 €</i>

5. *Proceder a la formalización del contrato en el plazo de 5 días siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente resolución por los licitadores.*

6. *Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.*

*Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y ha depositado la garantía correspondiente.*

*Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano de contratación de la Universitat de València en el plazo de 1 mes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a su notificación.*

*Juan Luis Gandía Cabedo  
Vicerector d'Economia, Infraestructures  
i Tecnologies de la Informació*

Mercedes Olmedo Arellano  
Técnico Medio de Gestión